

En el pueblo de Barras termino municipal de Atlacade a cuatro dias del Mes de Julio año de mil novecientos diez a presencia del competente numero de testigos que a conclusion se expresaran parecieron presentes de una parte Jose Gomez Valle mayor de edad casado labrador Vecino del pueblo de Barras de la parroquia de Sta. Salvador del Vallador y de la otra parte Faustino Gomez Martinez Vecino del pueblo de Berduedo parroquia del mismo nombre dicen estos comparecientes por autos para tratar y llevar a cabo lo que este documento expresara bajo las condiciones siguientes.

- 1^a El Faustino Gomez Martinez solicitó al dicho Jose Gomez Valle para que le prestase la cantidad de setecientas ochenta pesetas y el Jose Gomez accedió y vino a ello con la condicion de que le ha de pagar un ocho por cien anual.
- 2^a El Faustino Gomez queda obligado a pagar dicha cantidad con su persona y bienes
- 3^a El Faustino Gomez queda obligado a pagar dicha cantidad en cualquier tiempo y saron que el Jose Gomez o los suyos le reclamen la dicha cantidad
- 4^a Tambien queda obligado el Jose Gomez a recibir la dicha cantidad en cualquier tiempo y saron que el Faustino Gomez o los suyos le debuelan la dicha cantidad con tal de que no falten intereses atrasados
- 5^a Atodo lo dicho en este documento se obligan a cumplir con su persona y bienes otro si para el cobro de dicha cantidad se origine al

gun gasto para a consta del qual motivo
6^a Como de presente no aparece dicha cantidad confiesa el Faustino
Gomez Martinez haberla recibido de ante, de ahora de mano del Tre'
Gomez siendo testigos presenciales Manuel Conde Diaz y Manuel Lopez
Requera ambos vecinos del pueblo de Barras dicen saber firmar parte
y testigos entre lineas parte- cantidad Valga Faustino Gomez
Manuel Lopez y Martinez
Manuel Conde

Digo yo Eugenio Gomez Rodriguez
vecino del pueblo de Barras que he recibido de mano
de Alvaro Gomez Sierra vecino del pueblo de Barducado
la cantidad ~~total~~ que vera este documento de modo que
debia su padre Faustino Gomez a mi padre Tre'
Gomez, incluso tambien con un año de intereses y para
resguardo del Alvaro Gomez Sierra firmo la presente
en Barras hoy dia siete de Diciembre de 1911.

Eugenio Gomez